



VISTO el Expediente N° 827-0205/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos de publicidad y propaganda para el Programa de Educación no Presencial dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fin de fortalecer el mencionado Programa resulta necesaria la difusión de la potencialidad del Campus y de las novedades respecto de la oferta académica.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de los objetivos mencionados asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 15/100 (\$15.500,00).

Que a fs. 18 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

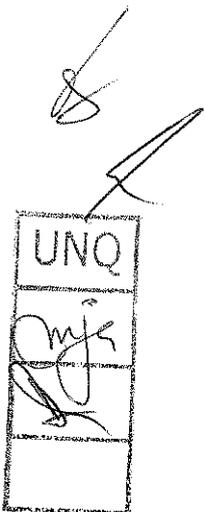
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de publicidad para el Programa de Educación no Presencial dependiente de la Secretaría de Educación Virtual, Universidad Nacional de Quilmes, por un monto total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 15/100 (\$15.500,00), con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12,





Universidad  
Nacional  
de Quilmes



Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 001136

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes